



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de febrero de 2018.

VISTO la Resolución N° 3003/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Silvia Sandra GUARDIA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Impuestos, Tasas y Gravámenes, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de febrero del 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 3003/2017 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3003/2017 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Impuestos,



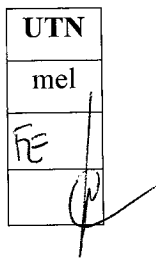
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Tasas y Gravámenes, sin tener aprobada previamente su correlativa Matemática Financiera y Estadística Aplicada, a la alumna Silvia Sandra GUARDIA Legajo N° 149112, de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 306/2018



ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior